

El Nacional

**DOMINGO
MACHALA
1 DE OCTUBRE
del 2006**

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA COORPORACION AGRICOLA "COPA" S.A. por la de CORPORACION AGRICOLA COPA S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. ANTECEDENTES.- La compañía COORPORACION AGRICOLA "COPA" S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala, el 20 de octubre de 1995, aprobada mediante Resolución No. 179 de 27 de octubre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala con el No. 719 el 8 de noviembre de 1995.

2. CELEBRACION y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía COORPORACION AGRICOLA "COPA" S.A. por la de CORPORACION AGRICOLA COPA S.A., aumento de capital y reforma del estatuto otorgada el 31 de julio de 2006, ante el Notario Segundo Interino del cantón Machala, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.-06.M.DIC-0235 de 25 de septiembre de 2006.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la Ing. Pepita del Rocio Pacheco Pesantes, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de nacionalidad ecuatoriana, soltera y domiciliado en la ciudad de Machala.

4. CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.-06.M.DIC. 0235 de 25 de septiembre de 2006, aprobó el cambio de denominación de la compañía COORPORACION AGRICOLA "COPA" S.A. por la de CORPORACION AGRICOLA COPA S.A., aumento de capital y la reforma del estatuto en los Artículo Primero y Quinto: en los siguientes términos: "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION: "La compañía se denominará CORPORACION AGRICOLA COPA S.A." y "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de ciento sesenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$165,000.00), dividido en ciento sesenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1,00) cada una" y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes señalada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Machala, 27 SEP. 2006

NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA